



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/7339/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
10/12/2025**

VISTOS: Estos antecedentes, lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la Ley N°18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto con Fuerza de Ley N°5.200 de 1929, sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales Dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en el Decreto con Fuerza de Ley N°35 de 2018, que Fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en la Ley N°21.640, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024; en el Decreto N°854 de 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N°2.588 de 2002, que crea la Intranet Administrativa; en la Resolución Exenta 1428/2023 que deroga la Resolución N°71/2021, sobre delegación de facultades para autorizar y suscribir Actos Administrativos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; en la Resolución Exenta RA N° 122512/1905/2023 de la Contraloría General de la República, que Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública, 2° Nivel al Director Regional de Coquimbo; en la Ley N°19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; en la Resolución N°36 de 2024, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se indican y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio. CONSIDERANDO: Que, los funcionarios públicos pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven. Que, se requiere que doña JACQUELINE DONOSO LEYTON, Directivo, Grado 08°; Planta de la Dirección Regional de Coquimbo; doña TERESA GONZALEZ CARVAJAL, Directivo, Grado 08°, Planta, perteneciente a la Dirección Regional de Coquimbo; y don PABLO ANTONIO ROJAS DÍAZ, Directivo, Grado 8°, Planta



554380367955114496_FIRMAGOB



1765371999541



de la Dirección Regional de Coquimbo, Departamento Jurídico, sean designados en Cometido Funcionario en la Región de Metropolitana para realizar la siguiente actividad: - Reunión en nivel central con el jefe y equipo de trabajo de la División de Planificación y Presupuesto y jefa de unidad de Proyectos de Inversión. Que el traslado se realizará en vehículo institucional Patente PGXL-32

RESUELVO:**DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:**

1) JACQUELINE ANDREA DONOSO LEYTON, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 24 de noviembre de 2025 y hasta el 25 de noviembre de 2025, con motivo de REUNIÓN EN OTRA DEPENDENCIA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Otros. Reembolso de alimentación y alojamiento con cargo al Despliegue Territorial de la Dirección Regional de Coquimbo.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) TERESA DE JESÚS GONZÁLEZ CARVAJAL, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 24 de noviembre de 2025 y hasta el 25 de noviembre de 2025, con motivo de REUNIÓN EN OTRA DEPENDENCIA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Otros. Reembolso de alimentación, alojamiento, peaje y estacionamiento con cargo al Despliegue Territorial de la Dirección Regional de Coquimbo.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

3) PABLO ANTONIO ROJAS DÍAZ, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 24 de noviembre de 2025 y hasta el 25 de noviembre de 2025, con motivo de REUNIÓN EN OTRA DEPENDENCIA DEL SERVICIO.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Autos, Reembolso de alimentación y alojamiento con cargo al Despliegue Territorial de la Dirección Regional de Coquimbo.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



554380367955114496_FIRMAGOB



1765371999541

